

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920120017300	Ejecutivo Singular	BANCO AV. VIILAS S.A	MARCELA MORENO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Marcela Moreno. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	23/09/2022		1
76001310300920150037100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR AGUSTO OSORIO RESTREPO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados ARTE FACTO MUEBLES S.A.S. y CESAR AGUSTO OSORIO RESTREPO. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	23/09/2022		1
76001310300920170008000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD PESCAMARES	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados Sociedad Pescamares y los señores Sandra Lorena García Morales; Gilberto García Tamayo; Marleny Martínez Castro; Andrés Mauricio García Martínez; Juan Camilo Buitrago Vargas. - LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la	23/09/2022		1

				ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310301120160025200	Ejecutivo Singular	COVALSA FACTORING S.A.S.	C.I. PACIFIC FUELS ENERGY S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado PACIFIC FUELS ENERGY S.A.S, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto 320 del 20/02/2017 comunicado a través de Oficio Circular 648 del 20/02/2017. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
76001310301220090051200	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A	JOSE OMAR BETANCOURTH PATIÑO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado JOSE OMAR BETANCOURT PATIÑO, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en auto SN del 14/01/2013 comunicado mediante oficio No. 051 del 14/01/2013. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
76001310301220120051300	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S Cesionario	GERARDO MURILLO LOPEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Gerardo Murillo López identificado. - LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título	21/09/2022		1

				base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310301220140009400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A.	HERNAN RENGIFO CASTRILLON	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Hernán Rengifo Castrillón. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
76001310301220140014900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	FANNY ESPERANZA HERNANDEZ CAICEDO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -SIN LUGAR a levantamiento de medidas cautelares, toda vez que las decretadas en el asunto ya se encuentran levantadas por Auto No. 0758 del 2/06/2016 y comunicado a través de Oficio Circular No. 1942 del 7/06/2016. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
76001310301220150018900	Ejecutivo Singular	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA CO LTDA	CLINICA UROLOGICA SALUD S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado CLÍNICA UROLÓGICA SALUS S.A, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto del 13/02/2017 comunicado a través de Oficio Circular No. 475 del 13/02/2017. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto,	21/09/2022		1

				hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310301220150022200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	YULI ANDREA OSPINA DAZA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada YULI ANDREA OSPINA DAZA. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
76001310301320190017100	Ejecutivo Singular	LUIS ENRIQUE CRUZ GOMEZ	TATIANA AGUIRRE	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago de depósitos judiciales hasta por valor de \$22.401.394,36 a favor de la parte ejecutada señor Hermes Loan Vélez Valencia, correspondiente al excedente de devolución de depósitos.	11/11/2022		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)